

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 206/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Adrián Ernesto KRZYWINSKI, y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1142/84 se otorga cambio de especialidad de Ingeniería en Construcciones a Electrónica y sus correspondientes equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de origen.

Que asimismo cursa en 1984 diversas asignaturas con anterioridad al cambio de especialidad, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 206/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 206/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado en 1984 de las asignaturas Inglés II, Física III, Análisis Matemático III, Teoría de los Circuitos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

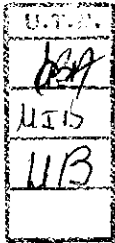
-2-

///.-

tos I y Electrónica, efectuado con anterioridad al cambio de especialidad, al alumno Adrián Ernesto KRZYWINSKI, legajo nro. 01-11516-0, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 686/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO